



Mérida, Yucatán a 05/08/2019

C.P Mario Can Marín  
Auditor Superior del Estado de Yucatán  
Presente.

**C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran.**

Con respecto a la respuesta del punto C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran, **No Aplica** debido que el Instituto no cuenta con Bienes Inmuebles, para registra en los libros contables, ya que los edificios donde se encuentran sus oficina son rentadas.

---

C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez  
Directora de Administración y Finanzas